



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 JUL 2015

RES.H.Nº 0897/15

Expte.No. 4.441/15

**VISTO:**

La Resolución H No. 734/15 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir una Beca de Formación para cumplir tareas en el ámbito del Museo de Historia de la Universidad Nacional de Salta "Prof. Eduardo M. Ashur"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Evaluadora que entendió en la presente convocatoria, en cumplimiento de la reglamentación vigente -Resolución CS.No.470/09- procedió con la evaluación de los postulantes;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando el orden de mérito resultante;

QUE de acuerdo al orden elevado, corresponde otorgar el beneficio de la beca a la estudiante Valentina AHUMAD;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca aludida;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR**, de conformidad con el informe producido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución H. No. 734/15, la siguiente **Beca de Formación**, a la alumna que se detalla a continuación y que se desempeñará en el Museo de Historia de la Universidad Nacional de Salta "Prof. Eduardo M. Ashur":

Alumna

DNI No.

Valentina AHUMADA

32.373.866

**ARTICULO 2º.- DETERMINAR** que la alumna se desempeñará desde el 27 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales y tendrá una retribución mensual de \$ 1.600,00 (pesos mil seiscientos).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

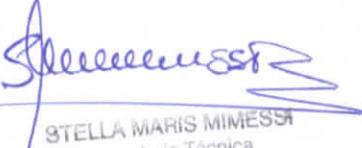
0897/15

**ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER** que la alumna becaria deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 *-derechos y obligaciones de los becarios-*.

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el gasto que demande el pago de la beca, a las partidas correspondientes.-

**ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR** al Mg. Sergio Grabosky como Tutor de la Beca de Formación de la alumna Ahumada.-

**ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE** a la becaria beneficiada, y comuníquese al Museo de Historia de la Universidad, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Secretaría de Cooperación Técnica, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

  
STELLA MARIS MIMESI  
Secretaría Técnica  
Facultad de Humanidades - UNSa

  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

